



ACORDADA N°... Mil ciento veintisiete...

QUE AMPLÍA LA ACORDADA 737/2011 QUE APROBARA LOS FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES POR PARTE DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candía, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante

DIJERON:

Que, por Acordada N° 737 del 13 de diciembre del año dos mil once, se aprobó los formularios a ser utilizados por los Notarios Públicos para la presentación de los informes trimestrales y anuales a la Corte Suprema de Justicia en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Organización Judicial. -

Que, por Acordada N° 963 de fecha 14 de abril de dos mil quince, se autorizó la presentación electrónica de los Informes Trimestrales y Anuales de los Notarios Públicos a la Corte Suprema de Justicia, en alineación con la política de la Corte Suprema de Justicia de la implementación de la tramitación electrónica, y los compromisos institucionales a efecto de disminuir el uso de recursos de impresión, en consideración al impacto negativo de la utilización de los mismos en la ecología. -

Que, la Corte Suprema de Justicia en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5.282/2.014, de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, se encuentra desarrollando acciones que logren el cumplimiento acabado de la disposición legal. -

Por lo que en consideración a la propuesta presentada, y de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia se halla facultada para dictar Acordadas que reglamentan el funcionamiento interno del Poder Judicial, así como lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia" como deberes y atribuciones de la misma: "dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos necesarios que fueren necesarios para la mejor organización y eficacia de la administración de justicia". -

Por tanto en uso de sus atribuciones la,-

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar los formularios de presentación de informes trimestrales de los Notarios Públicos dispuesto en la Acordada 737/2011 a través del medio electrónico dispuesto en la

Luis María Benítez Riera Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

Alicia Beatriz Pucheta de Correa Presidenta

Miryam Peña Candía MINISTRA C.S.J.

César Antonio Garay

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO Ministro

RAUL TORRES KIRMSEY Ministro



ACORDADA N° Mil ciento veintidós.....

Acordada 963/2014, conforme el formato que se adjunta y forma parte de la presente Acordada. -

Art. 2°.- Disponer la publicación de los nuevos formularios, y su disponibilidad en el sitio web de la Institución, propiciando igualmente la suficiente difusión a los Notarios Públicos a efecto del uso de los nuevos formularios a partir del informe correspondiente al cuarto trimestre del mes de diciembre del presente año. -

Art. 3°.- Anotar, registrar, notificar.

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Luis María Benítez**  
Ministro

**Dra. Cecilia Basso de Mónica**  
Ministra

**Alicia Beatriz Pacheco de Correa**  
Presidenta

**Miryam Peña Candia**  
MINISTRA C.S.J.

**SINDULFO BLANCO**  
Ministro

**ANTONIO FRUTES**

**Gonzalo Sosa Nicoli**  
Secretario

Ante mí:





